



C I R C U L A R CSJHUC17-3

Fecha: jueves, 12 de enero de 2017

Para: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Proceso de liquidación judicial de la sociedad Elite International América SAS - EIAS SAS”*

Con el debido respeto, se informa el contenido del oficio 2016-01-629187 de fecha 30-12-2016, recibido el 06 de enero de 2017, suscrito por la Doctora LAURA NATALY ZOPO AMAYA, Coordinadora Grupo Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades, por medio de la cual informa que mediante auto 400-018449 de fecha 9 de diciembre de 2016, ordenó apertura de proceso de liquidación judicial como medida de protección a la Sociedad Elite International Américas SAS – EIAS SAS, Identificada con el Nit No. 900.437.991.

Así mismo se informa que esa superintendencia mediante autos 400-014856 y 400-015919, ordenó poner a disposición de la Superintendencia de Sociedades, todos los recursos provenientes de los pagarés libranzas que hubiesen sido negociados con Elite International Américas S.A.S.- EIAS S.A.S.

Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre autonomía e independencia de que están previstos los despachos Judiciales.

Cordialmente,

LYDA YAZMIN CEPEDA TRUJILLO
Presidenta (E)

Anexo: un folio y archivo Excel

LYCT / PCS